

Resoluciones de la Asamblea General Directamente relacionadas con Derechos Humanos y Medio Ambiente

AG/RES. 1774 (XXXI-O/01) Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia Encargar al Consejo Permanente que avance en la consideración de la necesidad de una convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia.

Solicitar al Comité Jurídico Interamericano que prepare un documento de análisis con el objeto de contribuir y avanzar en los trabajos del Consejo Permanente, tomando en cuenta las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales en la materia, las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario relativo a la "Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia" (CP/CAJP-1687/00 rev.1), las declaraciones y recomendaciones emanadas de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, a celebrarse en Sudáfrica, en 2001, así como de la Conferencia Regional de las Américas preparatoria de la mencionada Conferencia Mundial, que se celebró en Chile en el año 2000, y eventuales contribuciones de otros órganos del sistema interamericano y de la sociedad civil.

Recomendar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que, dentro del ámbito de los instrumentos jurídicos interamericanos vigentes, continúe prestando especial atención a este tema.

Solicitar al Consejo Permanente que presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones, un informe sobre el cumplimiento de esta resolución.

Consejo Permanente

Comité Jurídico Interamericano

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Consejo Permanente

AG/RES. 1775 (XXXI-O/01) Los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias Encomendar al Consejo Permanente que continúe apoyando los trabajos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre esta materia y a que tenga en cuenta los esfuerzos de otros organismos internacionales en favor de los trabajadores migratorios y de sus familias, con miras a contribuir a mejorar su situación en el

Hemisferio, y en particular, en lo que fuere apropiado, los del Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre Derechos Humanos y Migrantes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD).

Solicitar al Consejo Permanente que de acuerdo a lo establecido en el capítulo sobre migración del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas:

- a. Estudie la adopción de medidas tendientes a fortalecer la cooperación entre los Estados para abordar, con un enfoque integral, objetivo y de largo plazo tendientes , las manifestaciones, orígenes y efectos de la migración en la región; así como medidas a la promoción de la cooperación estrecha entre países de origen, tránsito y destino para asegurar la protección de los derechos humanos de los migrantes.
- b. Elabore un Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de los Migrantes, con la colaboración de los órganos y organismos del sistema interamericano que estime pertinentes y de Naciones Unidas.

Invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) a considerar la conveniencia de adoptar programas conjuntos de cooperación en la materia, teniendo en cuenta los trabajos desarrollados por otros órganos, organismos y entidades tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Pedir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que proporcione al Relator Especial para la Cuestión de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, los medios necesarios y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, en virtud de los importantes avances registrados a la fecha, presente el informe sobre la situación de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, antes del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, y, para tales efectos, invitar a los Estados Miembros a continuar colaborando con la Comisión.

Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, órganos, organismos y entidades del sistema interamericano u otras fuentes, a contribuir al Fondo Voluntario de la Relatoría Especial para la Cuestión de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias.

Recomendar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral que brinde apoyo a proyectos y actividades en favor de todos los trabajadores migratorios y sus familias, como manifestación de la solidaridad interamericana, elemento fundamental para el desarrollo integral de los Estados Miembros.

Solicitar a los Consejos de la Organización que informen a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre el cumplimiento de la presente resolución en sus respectivas áreas de competencia.

Consejo Permanente

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Consejo Permanente

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Órganos, organismos y entidades

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Consejo Permanente

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

El subrayado es mío

AG/RES. 1780 (XXXI-O/01) Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Solicitar al Consejo Permanente que continúe con la consideración del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Solicitar al Consejo Permanente que estudie la posibilidad de crear una instancia específica del Consejo Permanente que constituya el ámbito adecuado para una discusión de alto nivel sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en correspondencia con el mandato contenido en la Declaración Política y en el Plan de Acción de Quebec. Esta instancia tendrá como mandato continuar con la consideración del mencionado Proyecto de Declaración hasta su adopción y que celebre, con este fin, por lo menos una Sesión Especial de Trabajo, no más allá de la segunda semana de marzo de 2002, y antes del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto aprobado y otros recursos.

Recomendar al Consejo Permanente que continúe implementando modalidades para la acreditación y la adecuada forma de participación de representantes de pueblos indígenas en sus deliberaciones, con el propósito de que sus observaciones y sugerencias sean tomadas en consideración.

Recomendar al Consejo Permanente la creación de un fondo específico de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los representantes indígenas en las sesiones relativas al Proyecto de Declaración. En la utilización del fondo deberá buscarse mecanismos para asegurar la participación indígena

Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Comité Jurídico Interamericano, al Instituto Indigenista Interamericano y otros organismos y entidades internacionales, que brinden el apoyo y asesoría necesarios para el trabajo del Consejo Permanente.

Solicitar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones.

Consejo Permanente

Consejo Permanente

Consejo Permanente

Consejo Permanente

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comité Jurídico Interamericano

Instituto Indigenista Interamericano

Consejo Permanente

AG/RES. 1791 (XXXI-O/01) Apoyo interamericano al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares Solicitar al Secretario General que transmita el texto de la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares. Secretaría General

No sé si las res sobre minas antipersonales son demasiado tangenciales, no las incluyo

AG/RES. 1803 (XXXI-O/01) Mecanismos de la OEA para la reducción de los desastres naturales

Solicitar al Consejo Permanente que continúe el estudio, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, de las recomendaciones formuladas por el CIRDN que figuran en el mencionado Informe, con la debida consideración a las repercusiones financieras que tengan estas recomendaciones para la Organización y que adopte las decisiones y medidas que considere pertinentes con respecto al cumplimiento de las mencionadas resoluciones, a más tardar el 15 de diciembre de 2001.

Solicitar al CIRDN que continúe sus trabajos de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo Permanente y que, a través del Secretario General, informe al Consejo Permanente antes de la celebración del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Reiterar sus instrucciones al Secretario General para que apoye el trabajo del CIRDN, tanto en su calidad de Presidente del Comité como a través del comité interno de la Secretaría General sobre desastres naturales, de manera de asistir al CIRDN en sus actividades y asegurar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de este Comité.

Encomendar al Secretario General que establezca, en coordinación con el CIRDN, una red de información para el intercambio de conocimientos y experiencias científicas y técnicas con el fin de fortalecer la coordinación de los organismos nacionales de prevención y respuesta en caso de desastres naturales.

Solicitar al Secretario General que convoque, de conformidad con los mandatos relevantes emanados de la Tercera Cumbre de las Américas, una reunión hemisférica sobre preparación y mitigación de casos de desastre, antes de la celebración del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Encomendar al Secretario General que coopere con el Banco Interamericano de Desarrollo en un estudio de factibilidad sobre medidas para reducir el costo de las primas de seguros catastrophic en los Estados Miembros, de conformidad con los mandatos relevantes de la Tercera Cumbre de las Américas y que ponga este estudio a la disponibilidad del CIRDN para su consideración y acción posterior.

Encomendar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General sobre el cumplimiento de esta resolución, en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones.

Solicitar al Secretario General que transmita esta resolución a todos los miembros del CIRDN.

Consejo Permanente

Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales

Secretaría General

Consejo Permanente

Secretaría General

Secretaría General

Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales

Secretaría General

Secretaría General

Consejo Permanente

Secretario General

AG/RES. 1806 (XXXI-O/01) Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005
Autorizar al CIDI a que, en su Sexta Reunión Ordinaria, apruebe el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005 ad referendum del trigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General y a que lo ponga en ejecución a partir del 1o de enero de 2002.

Instruir al CIDI que tome en cuenta las siguientes orientaciones en la preparación del nuevo Plan Estratégico:

- i. Vincular los objetivos y las actividades del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005 con el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas.
- ii. Que el Artículo 95 de la Carta de la OEA asigna al CIDI la responsabilidad de formular y recomendar a la Asamblea General un plan estratégico que articule las políticas, los programas y las medidas de acción en materia de cooperación de desarrollo integral, en el marco de la política general y las prioridades definidas por la Asamblea General.
- iii. Revisar las prioridades y mejorar las relaciones intersectoriales, procurando favorecer a los países de economías más pequeñas y los de menor desarrollo relativo.
- iv. Establecer objetivos que tomen en cuenta las ventajas comparativas de la AICD, tales como su capacidad para formular y ejecutar proyectos multilaterales.
- v. Fijar metas e incorporar indicadores y marcos de referencia para medir los avances en la ejecución del Plan.
- vi. Incorporar mecanismos explícitos, en el ámbito nacional y hemisférico, para facilitar la participación del sector privado y la sociedad civil, así como para asegurar la coordinación con otros organismos internacionales de cooperación

- vii. Favorecer y perfeccionar el concepto de proyectos multilaterales, reconociendo las diferencias entre los diversos grupos de países y sus preferencias en cuanto a tipos de proyectos.
- viii. Promover proyectos y actividades de cooperación que procuren resultados sostenibles.
- ix. Incorporar en el ciclo de programación nuevas tecnologías para simplificar los procedimientos y mecanismos administrativos.
- x. Promover y facilitar el diálogo político en las reuniones especializadas o sectoriales del CIDI, dando prioridad en ellas a los compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres.
- xi. Dar seguimiento a las decisiones de las reuniones ministeriales a través de las comisiones interamericanas y el desarrollo de programas y proyectos acordes con los lineamientos establecidos.
- xii. Facilitar el intercambio de experiencias e información respecto de la concertación de esfuerzos sobre proyectos y actividades, entre los organismos nacionales de cooperación mediante el uso de medios electrónicos.
- xiii. Establecer mecanismos innovadores que faciliten la participación eficaz de otros sectores en el diálogo hemisférico.
- xiv. Perfeccionar los mecanismos para desarrollar posiciones y preparar documentos a ser considerados en los foros políticos.
- xv. Aplicar en forma sistemática los nuevos recursos de computación y telecomunicaciones para organizar, desarrollar y dar seguimiento al diálogo ministerial.

Solicitar al CIDI que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución.

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

AG/RES. 1807 (XXXI-O/01) Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el Ámbito del CIDI Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Oficina de Ciencia y Tecnología y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), brinde el apoyo técnico y de secretaría para la realización de las reuniones preparatorias y de seguimiento de los mandatos de la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas en la sección de ciencia y tecnología.

Instruir a la Secretaría General que apoye al Gobierno de Panamá en la divulgación de la reunión entre las organizaciones más representativas del área de ciencia y tecnología así como entre los organismos de cooperación multilateral.

Recomendar a los Estados Miembros que impulsen, con el apoyo de la Oficina de Ciencia y Tecnología y en coordinación de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo, la elaboración de proyectos multilaterales vinculados con los mandatos de las Cumbres.

Solicitar al CIDI que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario sobre el cumplimiento de esta resolución.

Secretaría General

Secretaría General

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

AG/RES. 1808 (XXXI-O/01) Reunión ministerial para el desarrollo sostenible Instruir a la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) para que, a través de la Subcomisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo, realice los trabajos preparatorios para la Reunión Ministerial de Alto Nivel.

Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), brinde apoyo técnico y de secretaría para la realización de las reuniones preparatorias y de seguimiento de los mandatos de la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas en la sección de desarrollo sostenible.

Recomendar a los Estados Miembros que, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y en coordinación con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), impulsen la elaboración e proyectos multilaterales vinculados con los mandatos de las Cumbres.

Solicitar al CIDI que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de esta resolución.

Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Secretaría General

Secretaría General

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

AG/RES. 1811 (XXXI-O/01) Desarrollo sostenible del turismo

Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Unidad Intersectorial de Turismo y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), brinde apoyo técnico y secretarial para la realización de las reuniones preparatorias y de seguimiento de la reunión de ministros de turismo.

Recomendar que la Primera Reunión de Ministros de Turismo del CIDI considere, entre otros, los siguientes puntos:

- p. La revisión del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible del Turismo tomando en consideración los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas y el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 2002-2005;
- q. La creación de una Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible del Turismo, que estaría integrada con autoridades sectoriales de nivel político y técnico.
- r. Solicitar al CIDI que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de esta resolución.

Secretaría General

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

AG/RES. 1818 (XXXI-O/01) Defensores de Derechos Humanos en las Américas Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que continúe prestando la debida atención a la situación de los defensores de los derechos humanos en las Américas y que considere la elaboración de un estudio integral sobre la materia que, entre otros aspectos, caracterice sus labores para su análisis en las instancias políticas pertinentes.

Instruir al Consejo Permanente que de seguimiento a la presente resolución y presente a la Asamblea General un informe sobre su cumplimiento en ocasión de su trigésimo segundo período ordinario de sesiones.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Consejo Permanente

AG/RES. 1819 (XXXI-O/01) Derechos humanos y medio ambiente Solicitar a la Secretaría General un estudio sobre la posible interrelación entre la protección ambiental y el pleno

goce de los derechos humanos, en colaboración con otros órganos del sistema interamericano.

Encomendar al Secretario General que un informe sobre la ejecución de la presente resolución al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Secretaría General

Secretaría General

AG/RES. 1821 (XXXI-O/01) Los efectos socioeconómicos y ambientales del cambio climático en los países del Hemisferio

Renovar su instrucción al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) para que continúe estudiando este tema, por intermedio de sus órganos subsidiarios apropiados, teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación de actividades realizadas en otros foros.

Encomendar a la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) que continúe colaborando con la Secretaría General para movilizar y obtener recursos para asistir a los Estados Miembros en sus esfuerzos para mitigar el impacto de los cambios climáticos.

Encomendar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución.

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Consejo Permanente

AG/RES. 1828 (XXXI-O/01) Evaluación del funcionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos para su perfeccionamiento y fortalecimiento Encomendar al Consejo Permanente que inicie acciones concretas tendientes al cumplimiento de los mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno relacionadas con el fortalecimiento y perfeccionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, contenidos en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, concentrándose en:

- s. La universalización del sistema interamericano de derechos humanos
- t. El cumplimiento de las decisiones de la Corte y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión.

- u. La facilitación del acceso de las personas al sistema interamericano de derechos humanos.
- v. El incremento sustancial al presupuesto de la Corte y de la Comisión, elaborando un plan para que en un tiempo razonable los órganos del sistema puedan atender sus crecientes actividades y responsabilidades, así como asegurar la eficiencia del sistema y del uso de los recursos asignados; y establezca un fondo específico para el fortalecimiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos destinado a fomentar las contribuciones voluntarias en beneficio de los órganos del sistema e incrementar sus esfuerzos relacionados con la promoción y universalización del sistema;
- w. El examen de la posibilidad de que la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos funcionen de manera permanente teniendo en cuenta, entre otros, los criterios de dichos órganos.

Encomendar al Consejo Permanente que:

- a. Continúe con la consideración del tema de la participación de la víctima en el procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- b. Estudie, con el apoyo de la Secretaría General y tomando en cuenta los criterios tanto de la Corte como de la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, la correlación de los Reglamentos de dichos órganos con las disposiciones de sus propios Estatutos y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;
- c. Promueva el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la adecuación de las normas del derecho internacional de los derechos humanos al derecho interno;
- d. Continúe profundizando el diálogo sobre el sistema interamericano de derechos humanos, con miras a su perfeccionamiento y fortalecimiento, asegurando la participación de la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, e invitando asimismo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, representantes de organizaciones no gubernamentales, y promueva la participación de instituciones nacionales involucradas en la promoción y protección de derechos humanos, considerando para ello, el registro de instituciones nacionales CAJP/CP...
- e. Estudiar la posibilidad de crear una instancia específica del Consejo Permanente para tratar los temas relacionados con derechos humanos;
- f. Propicie, en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos el intercambio de información sobre las experiencias institucionales y el desarrollo de los mecanismos nacionales que se ocupan de la defensa de los derechos humanos, a objeto de obtener una visión general, en el marco de la Organización sobre la vinculación que debe existir entre los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y el sistema interamericano.

Invitar a la Comisión y la Corte a continuar apoyando el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, en particular a que consideren la posibilidad de:

- a. Incluir en sus informes anuales, información referente al cumplimiento por parte de los Estados de las recomendaciones, decisiones o sentencias que hayan sido

emitidas en el período examinado por ambos órganos. La Asamblea General analizará dicha información.

- b. Presentar al Consejo Permanente evaluaciones e informes periódicos sobre los resultados de la aplicación de las reformas reglamentarias de ambos órganos a fin de asegurar el buen funcionamiento del sistema;
- c. Presentar al Consejo Permanente información estadística que refleje y permita apreciar el grado de accesibilidad al sistema interamericano de derechos humanos, según la tipología de los recurrentes o denunciantes, el derecho que motivó las denuncias o recurrencias y, cuando fuere pertinente, el tipo de delito por el que fueron procesados internamente.

Solicitar al Comité Jurídico Interamericano que contribuya a los trabajos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, con relación al diálogo sobre el sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, cuando ésta así lo requiera.

Transmitir a la Corte y a la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos la presente resolución.

Solicitar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones

AG/RES. 1829 (XXXI-O/01) Apoyo a los instrumentos interamericanos de derechos humanos Solicitar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, fomente el intercambio de puntos de vista sobre la firma, ratificación, adhesión, según sea el caso, de todos los instrumentos hemisféricos de derechos humanos y que continúe promoviendo la adopción de medidas concretas para fortalecer y mejorar el sistema interamericano de derechos humanos, concentrando los esfuerzos en la universalización del sistema y su implementación.

Recomendar al Consejo Permanente que prepare y convoque, antes del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una reunión técnica especializada, con la participación de expertos gubernamentales, de otros órganos del sistema interamericano, así como de juristas y expertos de renombre y la sociedad civil, con el propósito de estudiar las posibilidades y acciones a tomar para lograr la universalización del sistema interamericano de derechos humanos y su implementación.

Instruir al Consejo Permanente a que fomente contribuciones voluntarias al fondo específico creado por la resolución AG/RES. (XXXI-O/01) destinadas a financiar total o parcialmente la reunión técnica referida

Solicitar al Consejo Permanente que presente un informe al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General en que se indiquen las iniciativas tomadas y los progresos alcanzados en el cumplimiento de esta resolución.

Consejo Permanente

Consejo Permanente

Consejo Permanente